

195643



AG3H

Nº 195.643

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: JUGUETES Y HERRAJES JOAL, S.L.

RESIDENCIA: Avda. División Azul, 63 - IBI (Alicante)

ENUNCIADO: DISCO DE RUEDA PERFECCIONADO PARA VEHI-  
CULOS DE JUGUETE.

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

IN.-

1956 43



1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

20

25

30

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

195643<sub>24007</sub>



1

Pasando a describir el objeto de la invención por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general un disco de rueda perfeccionado para vehículos de juguete.

5

Normalmente las ruedecillas para vehículos de juguete presentan un cuerpo cilindrico o tubular, sobre cuya superficie externa se dispone un resalto anular que entra en un alojamiento semejante, existente sobre la cara interna de la banda de rodadura o neumatico.

10

Los discos de ruedas presentan normalmente un paso cilindrico para el eje de rodadura, eje que normalmente esta constituido por un elemento metalico.

15

En otros casos se suprime el resalto anular por una valona periferica situada junto a los bordes de la superficie cilindrica, constituyendo este resalto el tope de posicionamiento para la banda de rodadura.

20

El modelo ahora presentado a registro es del tipo de los que presentan un resalto anular, pero se caracteriza porque este resalto está descentrado, en contraposición con la disposición convencional que es centradamente, y porque este resalto anular presenta una sección trapezoidal.

25

En este modelo esta prevista la existencia de un tapón, que proporciona la valona periferica no existente sobre el disco de rueda solicitado. De este modo el modelo ahora presentado a registro comporta los dos elementos conocidos de un modo original, suponiendo la conjunción de valona y resalte una mejor sujeción para la banda elastica de rodadura.

30

195643

24

1

Al mismo tiempo el resalte, que hasta el presente era de sección triangular, tiene una forma trapezoidal, quedando enfrentada a la banda de rodadura una superficie plana y no una cortante como ocurría anteriormente, con lo que la banda podía cortarse con el uso.

5

Para que el paso del eje sea de una forma más sólida, por la cavidad existente en el cuerpo tubular con base que lo constituye, se ha incorporado un cuerpo cilíndrico taladrado por un orificio que así mismo lo hace por la base, estableciendo este taladro un gran alojamiento para el eje de rodadura.

10

Aunque la invención se refiere, tal y como se ha expresado, solamente a algunas partes del modelo, va a explicarse esta desde un punto de vista general con objeto de que se comprenda mejor como es su forma de trabajo y como queda beneficiada con las modificaciones de que se trata. Esto, no obstante, la novedad recae solamente sobre aquellos puntos que se describen en las reivindicaciones adjuntas.

15

.....

.....

20

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

.....

.....

25

La figura 1ª muestra una vista en planta del modelo solicitado.

La figura 2ª muestra una vista en alzado lateral.

La figura 3ª muestra un corte por el plano A-B de la figura primera.

30

El disco de rueda solicitado está previsto que se fabrique en materia plástica, y presenta una forma tu

195643 2



973

1 bular de paredes (1) con una base (2) materializada, y extendido por la periferia de (1) un resalte anular (3) con secci3n trapezoidal.

5 Por la cara externa de la base existe un saliente cilindrico (4) de poca altura, y por la cara interna otro cuerpo cilindrico y saliente (5) de menor diametro pero mayor altura.

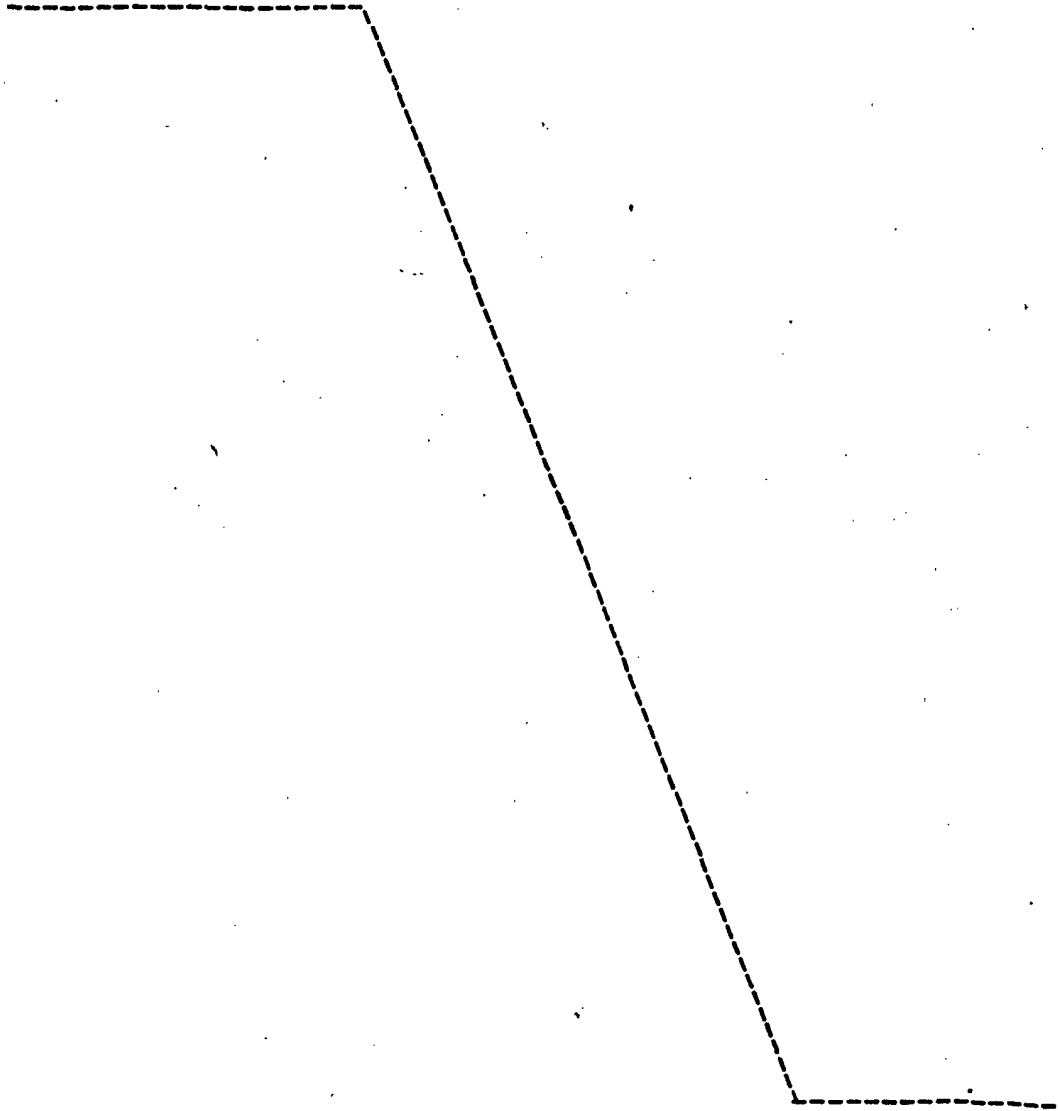
10 Los dos cuerpos cilindricos estan taladrados por un orificio axial (6) por el que pasara el eje de rodadura.

15

20

25

30



195643 240



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

195643 24



1

1.- DISCO DE RUEDA PERFECCIONADO PARA VEHICULOS DE JUGUETE, del tipo de los que se conforman a partir de un cuerpo tubular con una de sus bases tapadas, y que presentan por su superficie externa un nervio anular; caracterizado esencialmente porque dicho nervio presenta una sección trapezoidal y está descentrado, quedando más próximo a los bordes libres del cuerpo tubular que a la tapa, y por presentar por la cara interna de la referida tapa un cuerpo cilíndrico emergido hasta una cota menor que la del cuerpo tubular; y por existir por la cara externa de la tapa otro cuerpo cilíndrico de mayor diámetro que el interior, pero menor altura, encontrándose estos dos cuerpos cilíndricos taladrados por un orificio axial.

5

10

15

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: DISCO DE RUEDA PERFECCIONADO PARA VEHICULOS DE JUGUETE.

20

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

25

Madrid, 27 de septiembre 1.973

BERNARDO UNGRIA

p.p.

30

195643

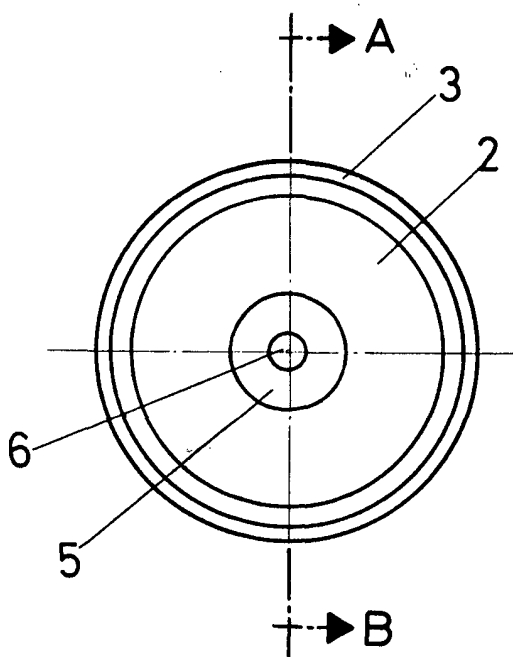


FIG-1

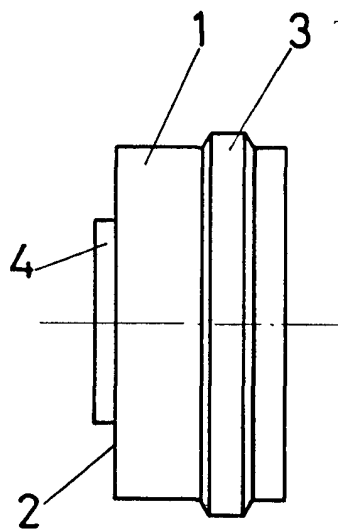
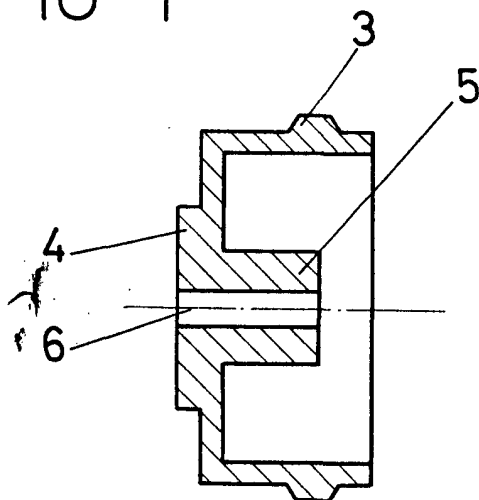


FIG-2



A-B

FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 27 de Septiembre de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.